

Santa Rosa, Mza, 28 de Julio de 2.026.-

DECLARACIÓN N° 011/2.026.-

VISTO: El Expediente H.C.D. N° 274-C-2.026, Caratulado: Concejales Bloque Partido Justicialista. Gestión: Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Legislativo Departamental la “Vendimia de Trasplante y Diálisis”, y

CONSIDERANDO:

Que la realización de la “Vendimia de Trasplante y Diálisis”, evento cultural y solidario orientado a promover la concientización sobre la donación de órganos y a visibilizar la situación de personas trasplantadas o en tratamiento de diálisis en nuestro Departamento.-

Que la donación de órganos constituye un acto altruista y generoso que permite salvar vidas y brindar nuevas oportunidades a las personas que necesitan un trasplante. Fomentar esta cultura de la donación es fundamental para nuestra sociedad.-

Que la Vendimia de Trasplante y Diálisis se configura como un espacio de participación comunitaria donde pacientes trasplantados, personas en diálisis y sus familias comparten experiencias y proyectos sociales, fortaleciendo la conciencia solidaria y la esperanza en la comunidad.-

Que la Ley Nacional N° 26.928 (Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas), sancionada en 2.013, crea un régimen de protección para las personas trasplantadas o en lista de espera. Dicha norma busca asegurar la plena integración familiar y social de estas personas, reconociendo sus derechos y necesidades específicas, tales como cobertura de 100% de medicamentos, gratuidad en transporte terrestre y licencias especiales para estudios médicos.-

Que resulta oportuno y necesario continuar difundiendo los beneficios de la donación de órganos y los derechos de las personas trasplantadas y en diálisis, en línea con los objetivos de la Ley N° 26.928 y de la política de salud pública provincial.-

Que el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, como institución representativa, promueve y acompaña las iniciativas que refuerzan la solidaridad, la salud y la calidad de vida de los vecinos, y por lo tanto considera pertinente reconocer y avalar eventos que integran la cultura local con la concientización sanitaria.-

**POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

DECLARA:

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Legislativo Departamental la “Vendimia de Trasplante y Diálisis”, en reconocimiento a su aporte a la concientización sobre la donación de órganos, a la visibilización de las personas trasplantadas y en diálisis, y a la promoción de valores solidarios en nuestra comunidad.-



ROMINA SOLEDAD DONAIRE
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA



LEONARDO AMIN SAILE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente Declaración a la Coordinación General de la Vendimia de Trasplante y Diálisis y al Ministerio de Salud de la Provincia de Mendoza, para su conocimiento y a los fines correspondientes.-

ARTÍCULO 3º: Comunicar al Departamento Ejecutivo y a quien corresponda a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO ADRIÁN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-----



ROMINA SOLEDAD DONAIRE
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA - MENDOZA



LEONARDO AMIN SAILE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa